

Fondo Global para la Niñez (Global Fund for Children, GFC) Política Global de Salvaguarda

Introducción

El Fondo Global para la Niñez (GFC, por sus siglas en inglés) invierte en organizaciones locales que trabajan con niñas, niños y jóvenes de todo el mundo. Nuestros programas globales de subvenciones abordan una amplia gama de temas de justicia social, que incluyen educación, equidad de género, empoderamiento de la juventud y libertad frente a la violencia y la explotación.

GFC tiene un fuerte compromiso con la protección de las personas que corren mayor riesgo y actúa como un modelo a seguir para las organizaciones que atienden a la niñez y la juventud. Aunque las niñas, niños y los jóvenes pueden ser extremadamente ingeniosos y resistentes, también son particularmente vulnerables al abuso debido a su falta de estatus y poder, su etapa de desarrollo y su dependencia de los adultos.

Reconocemos que:

- Las organizaciones y los profesionales que trabajan o están en contacto con la niñez y la juventud tienen el deber de garantizar su seguridad y su bienestar.
- El bienestar de niñas y niños es una consideración primordial, como lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Todas las niñas, niños y jóvenes tienen el mismo derecho a la protección, independientemente de su edad, discapacidad, género, herencia racial, creencias religiosas, orientación sexual o identidad de género.
- Es nuestra responsabilidad minimizar el daño que se puede hacer como resultado de nuestras actividades.

Esta Política Global de Salvaguarda refleja nuestro compromiso de respetar, promover, defender y proteger los derechos de la niñez tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en línea con los valores de GFC.

Responsabilidad

Salvaguardar es responsabilidad de todos. Los procedimientos y procesos contenidos en esta Política se aplican de igual manera a:

- El Fondo Global para la Niñez (reg: Carolina del Norte)
- El Fondo Global para la Niñez UK Trust (organización benéfica británica número 1119544)
- El Fondo Global para la Niñez HK Limited (CR NO: 2384548)
- Fundación para la reconstrucción de la infancia (PAN NO: AADCF0437E)
- Todos los directores, fideicomisarios y miembros del comité de GFC
- Equipo sénior de liderazgo
- Todo el personal
- Voluntarios y pasantes
- Asociados de GFC (ver definición de Asociados a continuación)

Se espera que todos los visitantes a GFC, incluyendo periodistas y personal de los medios de comunicación, y cualquier persona que visite el trabajo de GFC o el trabajo apoyado por GFC en cualquier capacidad a pedido o instrucción de GFC, cumplan con esta Política (ver más abajo).

Todas las organizaciones socias de GFC deben tener sus propias políticas y procedimientos de salvaguarda que sean consistentes con esta Política dentro del plazo de un año luego de iniciada su asociación con GFC. Este requisito debe incluirse en la Carta de Acuerdo aplicable para cada organización socia. Los socios deben comprometerse a cumplir con esta Política mientras desarrollan sus propias políticas y procedimientos de protección.

Para garantizar la efectividad de esta Política, GFC se asegurará de que:

- Haya una persona designada como director o directora de salvaguarda en la Junta Global.

- Hay un líder global designado para la salvaguarda (DSL por sus siglas en inglés).
- Exista un Equipo Global de Salvaguarda que se reúna al menos tres veces al año, antes de las reuniones de la Junta Global, para monitorear las prácticas organizacionales de salvaguarda y promover el aprendizaje.
- El director o directora de salvaguarda brindará una actualización en temas de salvaguarda en cada reunión de la Junta Global y reunión de la junta de fideicomisarios.
- La implementación y la efectividad de esta Política se revisarán anualmente y la Política se actualizará anualmente en función de los hallazgos y/o cuando haya un cambio relevante en la ley.
- Anualmente se presentará un informe de salvaguarda a la Junta Global y a la junta de fiduciarios del Reino Unido.

GFC tratará cualquier incumplimiento de esta Política con seriedad. El incumplimiento de esta Política puede incurrir en sanciones que van desde acciones disciplinarias (incluido el posible despido) hasta la terminación de contratos o asociaciones, y, cuando corresponda, pueden ser referidos a la policía u otras autoridades relevantes.

Roles y Responsabilidades de la Salvaguarda

Miembro designado de la Junta/Fiduciario de la Salvaguarda

- Ser el punto de contacto dentro de la Junta Global y la junta de fiduciarios del Reino Unido, respectivamente, para cualquier asunto relacionado con la salvaguarda.
- Apoyar a los altos dirigentes en el manejo de cualquier preocupación/investigación de salvaguarda que pueda afectar la reputación y la posición de la organización.
- Informar sobre cualquier incidente de salvaguarda global grave a la Comisión de Caridad en el Reino Unido y / o las autoridades reguladoras y / o policiales en el país, según corresponda o lo requiera la ley aplicable o esta Política.

Líder Global Designado de la Salvaguarda (DSL)

- Promover el conocimiento de esta Política Global de Salvaguarda y monitorear su implementación.
- Actuar como una fuente de apoyo e información en temas de salvaguarda para el personal y otras personas que están obligadas a cumplir con esta Política y, cuando corresponda, para las organizaciones socias.
- Identificar las necesidades de capacitación y proporcionar desarrollo de capacidades donde sea necesario.
- Mantener registros claros de cualquier inquietud de salvaguarda infantil que se informe y las acciones tomadas para abordar estas inquietudes.
- Informar cualquier problema o inquietud en el país al director del programa regional y al equipo global de salvaguarda.

Equipo Global de la Salvaguarda

Personas claves dentro del GFC forman el Equipo Global de Salvaguarda. Estos son el DSL, el director y el administrador designados para la salvaguarda, el presidente y el CEO (persona responsable de la salvaguarda). Los objetivos del equipo son:

- Promover la coherencia en la implementación de la Política Global de Salvaguarda en toda la organización.
- Analizar datos sobre incidentes relacionados con la salvaguarda y generar aprendizaje y mejorar la práctica.
- Desarrollar herramientas y capacitación para apoyar la implementación de la Política Global de Salvaguarda.
- Realizar una revisión anual de la implementación y la protección de la salvaguarda en toda la organización.
- Coordinar un informe anual sobre salvaguarda para la Junta Global de GFC y la junta de fiduciarios del Reino Unido.

Detalles de contacto

DSL Global
Hayley Roffey
hroffey@globalfundforchildren.org

Persona responsable de la salvaguarda
John Hecklinger
jhecklinger@globalfundforchildren.org

Definiciones

Niño/as

Aunque la definición del niño y la niña es diferente alrededor del mundo, esta política se refiere a un individuo menos de los 18 años, conforme con el Convenio de los Derechos del Niño de la ONU.

Jóvenes

Un individuo entre los años de 18 a 24, conforme con la definición de juventud de la ONU.

A menos que se indique lo contrario a continuación, todas las referencias a niños en esta Política deben leerse como una referencia a niños, niñas y jóvenes.

Salvaguardar

La salvaguarda (protección) de niños, niñas y jóvenes es la responsabilidad que tiene una organización de desarrollar e implementar políticas y procedimientos diseñados para garantizar que su personal, operaciones y programas no dañen a niños, niñas y jóvenes; que no exponen a los niños, niñas, o jóvenes al riesgo de daño o abuso; y que cualquier inquietud que tenga la organización sobre la seguridad de los niños, niñas o jóvenes dentro de las comunidades en las que trabaja se informa a las autoridades correspondientes, según corresponda.¹

Salvaguardar significa:

- Proteger a los niños del abuso y el maltrato
- Prevenir daños a la salud o el desarrollo de los niños
- Asegurar que los niños reciban una atención segura y efectiva
- Tomar medidas para ayudar a que todos los niños tengan los mejores resultados.²

La protección infantil es parte del proceso de salvaguarda. Se enfoca en proteger a los niños individuales que han sido identificados como sufriendo o que puedan sufrir daños significativos. Esta Política incluye procedimientos de respuesta e informe, que detallan cómo responder a preocupaciones sobre un niño. GFC reconoce que el contexto de salvaguarda es diferente en cada región en la que operamos y que el contexto local será considerado al tomar decisiones de salvaguarda.

Daño y Abuso

Según la Organización Mundial de la Salud, "abuso infantil" o "maltrato" constituye "todas las formas de malos tratos físicos y/o emocionales, abuso sexual, negligencia o tratamiento negligente o explotación comercial o de otro tipo, lo que resulta en un daño real o potencial para la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder." Sin embargo, es importante reconocer que las definiciones de abuso varían significativamente entre los lugares. El daño también puede ser causado a niños o jóvenes de manera que no cumplan con el umbral de "abuso" o que no se ajusten fácilmente a las definiciones tradicionales.

Para el propósito de esta Política, el personal de GFC y otros que deben cumplir con esta Política deben estar alertas a cualquier acción que pueda causar daño a niños, niñas o jóvenes, ya sea si estos alcanzan el umbral de abuso o no, y si el daño es causado intencionalmente o no, directamente o indirectamente.

¹ Keeping Children Safe, "Child Safeguarding Standards and How to Implement Them," 2014.

² Safeguarding definition based on HM Government, "Working Together to Safeguard Children, 2015.

Salvaguardar dentro de la Administración de Recursos Humanos

Reclutamiento Seguro

GFC busca reclutar personal comprometido con los más altos estándares de conducta personal y profesional. Esto va más allá del simple cumplimiento de protocolos y se extiende a garantizar que las personas tengan un conjunto adecuado de valores personales y profesionales y que se comprometan a promover la seguridad y el bienestar de niños, niñas y jóvenes.

Reclutamiento de Personal

- Se requiere que todo el personal proporciona tres referencias (referencias de teléfono y email), así como una copia de una identificación oficial con fotografía como prueba de identidad, y que estos elementos se almacenen de forma segura en los archivos del personal.
- Para el personal con roles que incluyen el contacto con niños, niñas y jóvenes, en entrevistas se incluirán preguntas sobre la protección.
- El cumplimiento de la Política de Salvaguarda Global es un requisito contractual para cada miembro del personal.
- El nivel de verificación de antecedentes está determinado por lo siguiente:
 - El tipo de actividad en la que participa el individuo en GFC y el nivel de riesgo potencial que esto representa para los niños, niñas y jóvenes, y
 - La frecuencia del contacto no supervisado con niños, niñas y jóvenes en GFC.
- En la medida en que esté disponible (teniendo en cuenta el costo y otros factores), se obtendrán verificaciones del DBS (Reino Unido) y FBI (Estados Unidos).

Junta de Directores, Junta de Fideicomisarios y miembros del Comité

Para apoyar a nuestras Juntas en la comprensión de la salvaguarda, esta Política de salvaguarda global se incluye como parte del Manual de Orientación de la Junta. Se incluye un acuse de recibo de esta Política de salvaguarda global en los formularios de incorporación que los directores/fideicomisarios firman al unirse a las Juntas. Se requiere que todos los directores/fideicomisarios proporcionen al menos una referencia (nombres de referencia e información de contacto), así como una copia de una identificación oficial con fotografía como prueba de identidad, y que estos elementos se almacenen de forma segura en los archivos del personal.

Capacitación y Soporte al Personal

GFC proporcionará capacitación y apoyo diseñados para garantizar que el personal y otras personas que deben cumplir con esta Política entiendan sus responsabilidades de salvaguarda y que tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para cumplir con sus obligaciones.

- El cumplimiento de esta Política debe ser un requisito en todos los contratos de empleados.
- Todo el personal debe recibir una inducción sobre la salvaguarda dentro del primer mes de trabajo. Si son personal regional, también deben recibir inducción de contexto específica entregada por su director de programa regional, con el apoyo del DSL.
- El desarrollo de capacidades sobre la salvaguarda se debe brindar anualmente en toda la organización, incluyendo capacitación de repaso dentro de los tres meses de una actualización a la Política de Salvaguarda global.
- El personal con responsabilidades específicas para la protección de niños, niñas o jóvenes recibe regularmente el desarrollo de capacidades para especialistas y tiene acceso a los recursos y herramientas necesarios para ejecutar sus responsabilidades.
- La supervisión del personal y los voluntarios se proporcionará cuando sea apropiado.

Voluntarios y Pasantes

Voluntarios y pasantes deben seguir el mismo proceso de reclutamiento seguro que el personal.

Asociados

- Los asociados de GFC incluyen consultores, contratistas y proveedores de servicios cuyo trabajo para GFC involucra contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes (en la medida en que dichos contratistas o proveedores sean personas jurídicas, entonces las referencias a los Asociados se referirán a aquellas personas cuyo trabajo para GFC a través de tales entidades involucre contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes).
- Los asociados recibirán una copia de esta Política antes de comenzar el trabajo, que deben leer y firmar un compromiso de adhesión.
- Las expectativas con respecto a la protección se explicarán en la inducción antes de emprender tareas que involucren contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes.
- Los contratos para los Asociados incluirán una cláusula que exige el cumplimiento de esta Política y las consecuencias de un incumplimiento.
- Los asociados de socios del GFC deben cumplir con las políticas de protección propias de la organización socia durante la duración de la relación de socio.
- Se realizarán verificaciones de antecedentes de los Asociados contratados por GFC para trabajar directamente con los socios de GFC donde puedan entrar en contacto con niños, niñas y jóvenes:
 - Todos los Asociados cuyo trabajo implique contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes deben proporcionar a GFC dos referencias independientes que se verifiquen por teléfono o correo electrónico. Las referencias no pueden ser miembros de la familia y deben haber conocido al candidato por más de tres años.
 - Para todos los Asociados cuyo trabajo involucra contacto directo o indirecto con niños, niñas y jóvenes, se debe presentar una verificación de antecedentes del DBS (Reino Unido), el FBI (Estados Unidos) u otra verificación gubernamental obtenida en los últimos tres años. Si no hay uno en lugar, GFC se asegurará de que uno sea completado antes de cualquier contacto con niños, niñas o jóvenes. Cuando dichos controles no están disponibles, GFC reserva el derecho de llamar a referencias para buscar más información sobre la práctica del candidato en relación con los niños.

Visitantes

Cuando los invitados de GFC participan en visitas a socios con nuestro personal, nos aseguraremos de que:

- Hay un propósito y un motivo claro para la visita (por ejemplo: un donante que visita un proyecto, un voluntario de un socio corporativo que ofrece una breve sesión de capacitación).
- Proporcionamos una revisión del contexto local y las costumbres relevantes.
- Les proporcionamos una copia de esta Política de Salvaguarda Global y se les informa sobre las medidas de protección adicionales requeridas por el socio y que se comprometan por escrito a cumplir con la Política y las medidas de protección específicas al socio.
- No se les deja sin supervisión en ningún momento con niños, niñas y jóvenes.

Código de Conducta de Salvaguarda del GFC

Todo el personal del GFC debe ser consciente de su impacto en su contexto local y debe familiarizarse con las diferentes normas culturales antes de salir al campo. Este Código de Conducta de Salvaguarda describe el comportamiento que esperamos de todos nuestros directores/fideicomisarios, equipo de liderazgo, personal, asociados, voluntarios, pasantes, y otros que visitan programas de GFC o programas respaldados por GFC a pedido o instrucción del GFC. El objetivo es ayudarnos a proteger a los niños, niñas y jóvenes del abuso, pero también sirve para protegernos de las acusaciones de conducta inapropiada.

Cualquier incumplimiento de este código será tomado en serio e investigado. Esto puede dar lugar a medidas disciplinarias (incluida la terminación) y/o referencias a las autoridades pertinentes, como la policía o los servicios sociales.

Responsabilidades

- Asegúrese de haber leído y seguido las políticas y procedimientos de GFC en todo momento.
- Nunca participe en ninguna acción que dañe o explote a niños, niñas o jóvenes.
- Nunca participe en actividades ilegales ni use sustancias ilegales.
- Nunca se comporte de manera contraria a los valores y la misión de GFC o que pueda afectar negativamente la reputación de la organización.
- Nunca fume ni consuma alcohol mientras esté en el sitio de organizaciones socias financiadas por el GFC.
- Informe sobre todas las acusaciones o sospechas de abuso inmediatamente, utilizando los procedimientos de informe del GFC descritos al final de esta Política.

Derechos y Respeto

- Respete las diferencias y nunca discrimine por motivos de género, orientación sexual, cultura, raza, etnia, discapacidad ni sistemas de creencias religiosas.
- Nunca actúe de una manera que pueda percibirse como amenazante, incluido el uso de castigos físicos o la fuerza física para manejar a niños, niñas o jóvenes.
- Escuche a niños, niñas y jóvenes y tomar sus contribuciones en serio.
- Nunca haga comentarios o gestos sarcásticos, insensibles, despectivos o sexualmente sugestivos hacia o frente a niños, niñas y jóvenes.
- Respete el derecho de un niño, niña o joven a la privacidad personal y sea precavido cuando discuta temas delicados.

Relaciones con Niños, Niñas y Jóvenes

- Asegúrese de que haya más de un adulto presente durante las interacciones con niños, niñas y jóvenes.
- Evite pasar tiempo excesivo con un niño, niña o joven, o de otra forma mostrar favoritismo.
- Nunca dé dinero o un regalo de ningún tipo a niños, niñas, jóvenes o sus familias. Si desea dar un regalo a un niño, niña o joven, debe acordarlo con el personal del proyecto con anticipación.
- Nunca proporcione a los niños, niñas o jóvenes sus datos personales de contacto (número de celular, correo electrónico o dirección) ni tenga contacto con ellos a través de un correo electrónico personal, teléfono o cuenta de redes sociales.
- Nunca lleve a un niño, niña o joven a su hogar, hotel o cualquier otro espacio privado.
- Nunca participe en ningún tipo de contacto sexual con un niño, niña o joven. La creencia errónea sobre la edad de un niño, niña o joven no es una defensa.³

³ Esto es coherente con la norma establecida en el boletín del Secretario General de la ONU "Medidas especiales para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual" (ST / SGB / 2003/13, sección 3, párrafo 3.2 (5)).

Uso de Redes Sociales

- Nunca publique directamente imágenes o historias sobre niños, niñas o jóvenes que están comprometidos con el GFC y/o nuestros socios en sus cuentas personales de redes sociales. El consentimiento, cuando se obtiene, se otorga a GFC como organización y no a la persona para uso personal.
- Nunca acepte solicitudes de contacto ni participe a través de las redes sociales personales con niños, niñas o jóvenes que haya conocido a través de GFC o nuestros socios, y por favor informe y envíe las solicitudes al DSL.
- Siempre piense dos veces sobre lo que publica / comparte y las implicaciones que esto puede tener para la organización.
- Nunca suba ni publique contenido racista, difamatorio, obsceno o abusivo.

Defendiendo este Código de Conducta de Salvaguarda

Si tiene conocimiento de cualquier infracción de este código, siga el procedimiento a continuación:

- Informe a su supervisor directo.
- Se pueden hacer informes confidenciales al DSL.
- Si el incumplimiento no se aborda de inmediato, escale al DSL o, si es necesario, al Presidente, CEO (persona responsable de la salvaguarda).

Una persona puede informar de forma anónima, aunque eso puede impedir la capacidad del DSL de investigar a fondo las acusaciones. Ninguna persona que presente un informe de buena fe estará sujeta a represalias de ningún tipo. En este sentido, cualquier informe estará sujeto a las protecciones que brinda la Política de Denunciantes de GFC.

Gestión de Programas

Otorgamiento de Subvenciones

GFC tiene la obligación legal y moral de tomar todas las medidas razonables para evitar daños previsibles en cualquier actividad o interacción de la que sea responsable. Esto incluye la responsabilidad de garantizar que los socios que reciben nuestras subvenciones tengan la competencia para cumplir con sus obligaciones de manera segura y tengan las políticas y procedimientos establecidos para evitar daños o abusos a niños, niñas y jóvenes.

GFC es legalmente responsable de garantizar que los fondos de la organización se usen adecuadamente y que se realicen las verificaciones de diligencia debidas para identificar y verificar quiénes son nuestros socios, para determinar que tienen la capacidad y las habilidades para llevar a cabo iniciativas de manera segura y para monitorear sus actividades y conducta. Esta responsabilidad se delega al vicepresidente de programas, al director de donaciones globales y a los directores de programas regionales de cada región.

Para garantizar que nuestra función de otorgamiento de subvenciones esté trabajando para salvaguardar a los niños, niñas y jóvenes, se aplican las siguientes medidas:

- Se completan las comprobaciones de diligencia debida de todos los posibles socios, incluida una revisión de las políticas, procedimientos y procesos que se implementan para salvaguardar a los niños, niñas y jóvenes.
- Los socios deben cumplir con los términos de su Carta de Acuerdo, que incluye tener una política de salvaguarda vigente al final del primer año completo de financiamiento y comprometerse a cumplir con esta Política en el ínterin.
- Cuando entre GFC y el socio se comparten datos de identificación personal, incluida dentro de una investigación que involucra a niños, niñas y jóvenes, se desarrollará un acuerdo de intercambio de datos por escrito que cubre las pautas estándar para la investigación ética de sujetos humanos, incluyendo el consentimiento informado cuando sea relevante.
- Cuando es necesario, GFC proporcionará capacitación adicional para garantizar que se implementen las prácticas y políticas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de niños y jóvenes.

Visitas a Socios

Al visitar las organizaciones asociadas con el GFC, el personal del GFC debe adherirse a las políticas y procesos propios del socio sobre la salvaguarda y protección infantil durante toda la visita, así como a esta Política, incluyendo el Código de Salvaguarda de Conducta del GFC, mientras se encuentre en el campo. Se recomienda que esta información se solicite antes de la visita siempre que sea posible, para garantizar que se realice una preparación adecuada.

Si nuestros socios están preocupados por el comportamiento del personal del GFC u otros sujetos a esta Política, pueden informar a GFC sobre sus inquietudes enviando un correo electrónico a nuestro DSL directamente o a través del sitio web. GFC investigará todos los informes, y el hecho de notificar a GFC sus inquietudes no afectará la relación de financiación entre GFC y la organización asociada.

Adaptación al Contexto Local

En trabajar en diferentes áreas del mundo, GFC cree que:

- Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia, abuso y maltrato, independientemente de su nacionalidad, raza, religión o condición socioeconómica.
- El respeto a las leyes y costumbres locales es fundamental para seguir los procedimientos apropiados de informar y responder en el trabajo conjunto con nuestros socios para mantener a los niños, niñas y jóvenes seguros en diversos contextos.

Entendemos que cada país en que operamos tiene un enfoque y una comprensión diferente de lo que significa salvaguardar. Nuestros equipos de programas regionales desempeñarán un papel clave en el apoyo a nuestros socios

para garantizar que están cumpliendo con el contexto local, así como para garantizar que la Política de Salvaguarda Global del GFC siga siendo adecuada para su propósito dentro del contexto de las leyes y costumbres locales.

No importa dónde se encuentre nuestro personal, consultores, voluntarios o pasantes en el mundo, cuando visitan a nuestras organizaciones asociadas y ven algo que los hace sentir incómodos o se preocupan por la seguridad de alguien, deben informar directamente al DSL y, si corresponde, a la persona responsable en la organización asociada. Si la preocupación es sobre el socio, esto debe ser reportado inmediatamente al DSL. Si un niño, niña o joven está en peligro inmediato, el personal de GFC, consultores, voluntarios y pasantes deben llamar a las autoridades locales relevantes y luego informar inmediatamente al DSL (vea los procedimientos de informe y respuesta en la página 13).

Apoyando a Nuestros Socios en la Defensa de sus Prácticas de Salvaguarda

GFC reconoce que existe una dinámica de poder inherente entre el financiador y el socio. Queremos crear relaciones que permitan a las organizaciones discutir con nosotros, sin temor a la recriminación o la suspensión de su financiación, cualquier preocupación de salvaguarda que tengan, ya sea dentro de su organización o sobre otras organizaciones (incluyendo a fundaciones y otros donantes). A través de nuestros recursos de desarrollo de capacidades, nuestro objetivo es apoyar a nuestros socios en el desarrollo de prácticas de protección robustas y ayudarlos a enfrentar desafíos.

Participación de Niños, Niñas y Jóvenes

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece el derecho de los niños a participar y tener en cuenta sus opiniones en los asuntos que les afectan. Para los fines de esta Política, se entiende por participación las actividades o iniciativas en las que GFC invita a los niños, niñas o jóvenes a participar activamente en la implementación de nuestras iniciativas o a compartir sus puntos de vista, ideas y experiencias como parte de nuestro trabajo.

Las evaluaciones de riesgos se realizarán antes de cualquier actividad participativa a largo plazo que involucre a niños, niñas o jóvenes y dan como resultado un Plan de Gestión de Riesgos que aborde todos los aspectos de la seguridad infantil, incluida la seguridad digital.

Participación

- Para salvaguardar sus necesidades, los niños, niñas y jóvenes (y sus padres/tutores) recibirán información por adelantado que explica la iniciativa y el papel que se les pide que cumplan. Se les dará tiempo para considerar la solicitud, y quedará claro que su participación es voluntaria.
- Cuando los niños, niñas o jóvenes aceptan participar, se producirá un acuerdo por escrito que describe las expectativas del GFC sobre ellos, el apoyo que pueden esperar de GFC y el alcance/límite de su participación continua. El acuerdo estará firmado por el niño/niña/joven y su padre/tutor, confirmando su consentimiento informado para participar. Se obtendrá el consentimiento por separado sobre el uso de cualquier información proporcionada por los niños, niñas y jóvenes.
- Los niños, niñas y jóvenes no deben incurrir costos como resultado de su participación (por ejemplo, viajes, materiales, comidas, refrescos). Se le reembolsará por adelantado los costos relacionados con la participación.
- Los niños, niñas y jóvenes recibirán comentarios claros sobre el impacto de su participación, el resultado de cualquier decisión, próximos pasos y el valor de su participación. Se les solicitará retroalimentación sobre su satisfacción con el proceso de participación y las formas en que podría mejorarse.

Facilitadores de Participación Infantil y Juvenil

- El personal y los consultores que facilitan la participación de niños, niñas y jóvenes recibirán capacitación y herramientas adecuadas para que puedan trabajar eficazmente con niños, niñas y jóvenes. Esto incluye, como mínimo, capacitación sobre las medidas de salvaguarda que se implementarán durante toda la iniciativa.
- Se espera que el personal y los consultores revisen esta Política antes de cualquier compromiso con la participación de niños, niñas o jóvenes para garantizar que tengan confianza en su conocimiento de los procedimientos de denuncia.
- Se debe notificar al DSL antes de que inicie la participación de niños, niñas o jóvenes para garantizar que el personal y los consultores reciban todo el apoyo para llevarlo a cabo de manera segura.

Salvaguardar la Narrativa del GFC

En nuestro marketing y comunicaciones, GFC cree en:

- **Los mejores intereses del niño/niña/joven:** El uso público de imágenes e historias de niños, niñas y jóvenes inevitablemente plantea riesgos potenciales. Cuando existe el riesgo de posibles consecuencias negativas para niños, niñas y jóvenes, tomamos decisiones que favorecen su seguridad y protección.
- **Dignidad:** En nuestras comunicaciones, defendemos los derechos y la dignidad del niño, niña o joven, su familia y la comunidad en general. No utilizamos lenguaje o imágenes que estereotipan, degradan o avergüenzan a niños, niñas y jóvenes.
- **Privacidad:** GFC defiende el derecho a la privacidad de todos los niños, niñas y jóvenes. El intercambio de información se mantiene al mínimo necesario para lograr objetivos más amplios, y nunca compartimos información que pueda poner en riesgo a un niño, niña o joven.
- **Exactitud:** La manera en que la organización representa individuos o grupos no debe ser manipulada o sensacionalizada de ninguna manera, sino debería proporcionar una representación equilibrada de su vida y circunstancias.

Mantenemos a los niños, niñas y jóvenes seguros en nuestra narración siguiendo estas pautas:

- Cuando los niños, niñas o jóvenes son sobrevivientes de violencia o violaciones de los derechos humanos, tanto el niño/niña/joven (y sus padres/tutores) como el socio del GFC deben obtener su consentimiento informado para que su historia sea contada. Si se ha dado consentimiento, se pueden tomar fotos del niño, niña o joven.
- Se debe obtener el consentimiento antes de tomar fotografías de niños y para que las imágenes se utilicen en las redes sociales, en reconocimiento de los riesgos específicos asociados con la publicación de imágenes en Internet. El consentimiento a través del socio es aceptable si el socio tiene consentimiento para que se tomen imágenes de los participantes y/o de sus padres/tutores.
- Todo el contenido, publicaciones y presentaciones con niños, niñas o jóvenes son revisados por al menos dos miembros del equipo de GFC, al menos uno de ellos siendo del equipo de marketing y comunicaciones para garantizar que ningún niño, niña o joven esté en riesgo. Donde existan dudas, las decisiones de contenido se discutirán con el DSL.
- Las imágenes que podrían considerarse sexualmente provocativas o donde los niños, niñas o jóvenes no están completamente vestidos no se usan.
- El GFC obtendrá el consentimiento informado de los socios al usar sus propias imágenes, y el socio debe confirmar que ha obtenido el consentimiento apropiado de los niños, niñas, y jóvenes representados.
- El equipo de marketing y comunicaciones almacenará la documentación del consentimiento.
- Si recibimos una solicitud para eliminar una foto de nuestros archivos, lo haremos de inmediato.

La voz de los Niños en la Narrativa

Siempre que sea posible, los niños, niñas y jóvenes tendrán la oportunidad de proporcionar sus propias cuentas y narraciones personales, en lugar de que las personas hablen en su nombre. Al usar contenido creado por niños, niñas y jóvenes, compartiremos el derecho de usarlo con el socio involucrado siempre que hayamos recibido los consentimientos necesarios para hacerlo.

Negarse a Participar

Los socios del GFC pueden negarse a participar en actividades de marketing si esto tiene una consecuencia de salvaguarda para su organización. Esto no afectará la relación de financiación con GFC, ni impedirá que el socio se involucre en el marketing en una fecha posterior.

Procedimientos de Denuncia y Respuesta

Cuando una preocupación de salvaguarda de la niñez le llega a su atención - ACTÚE.

- Actúe según sus preocupaciones. Si tiene dudas, ¡hable!
- Centrado en el niño. La protección de los niños es la consideración más importante.
- El tiempo cuenta. Asegurar respuestas oportunas, efectivas, confidenciales y apropiadas a los problemas de protección infantil.⁴

Es responsabilidad de todos tomar en serio cualquier inquietud, queja, denuncia, sospecha o incidente que involucre a niños, niñas y jóvenes. Informar sobre estas inquietudes al DSL es un requisito obligatorio del GFC. No informar se considerará una infracción grave de la Política de Salvaguarda Global del GFC y podría resultar en la terminación. No se habrán represalias de ningún tipo contra el personal del GFC que informe de buena fe de acuerdo con las políticas en efecto de GFC periódicamente.

Siga los procedimientos de informe y respuesta del GFC en la página 15.

Procedimientos de Salvaguarda Interna del GFC

Las inquietudes sobre daños o abusos se deben informar internamente cuando

- Usted observa comportamiento alarmante/abuso de un niño, niña o joven.
- El presunto culpable es un miembro del personal del GFC, visitante o asociado, o un miembro del personal de una organización asociada.
- El presunto culpable es un miembro de la familia o comunidad del niño, o el niño lo desconoce.
- El presunto culpable también es un niño, aunque las respuestas deben tener en cuenta la protección y la seguridad tanto del niño víctima como del presunto abusador.
- El abuso es histórico. La mayoría de los abusos no se divulgan hasta muchos años después de que ocurrieron, pero los riesgos de daños a niños, niñas o jóvenes pueden persistir y requerir investigación.
- El informe es anónimo, ya que esto no significa automáticamente que contenga menos sustancia, pero puede indicar temor a represalias, vergüenza u otras barreras para la divulgación.

Obligación de Diligencia

GFC tiene la obligación legal y moral de responder a los casos de daño y abuso cuando se identifican a través de nuestro compromiso con niños, niñas y jóvenes. Sin embargo, no debemos iniciar intervenciones u ofrecer consejos que requieran experiencia especializada en protección infantil, ya que esto está fuera de nuestra área de competencia y podría ocasionar inadvertidamente un daño adicional para el niño. Los detalles de las preocupaciones serán tratados con el más alto grado de confidencialidad y solo se compartirán con la cantidad mínima de personas necesarias para garantizar la seguridad del niño y de acuerdo con nuestras obligaciones legales. La responsabilidad de las decisiones y acciones recae en GFC como organización y no en ningún individuo. El personal, los asociados, los voluntarios y los pasantes no deben actuar de manera aislada, sino que deben consultar con el DSL de GFC y/o su supervisor directo antes de tomar cualquier medida en respuesta a las preocupaciones de protección infantil (excepto en el caso de que un niño, niña o joven esté en peligro inmediato, en cuyo caso llame a la policía y/o las autoridades pertinentes de inmediato (o si existen inquietudes legítimas acerca de la conveniencia de informar a las autoridades, tome asesoramiento en el país sobre los pasos apropiados)).

GFC comprende la necesidad de tomar decisiones apropiadas y efectivas en el contexto local y tener en cuenta las leyes locales, la cultura, etc. En general, la organización local asociada tomará la iniciativa en la toma de decisiones, siguiendo sus procedimientos de salvaguarda, a menos que sea una preocupación sobre el socio, en cuyo caso se puede buscar experiencia/asesoramiento local a través de los contactos/red del GFC.

⁴ De Plan International, Política de Protección Infantil que Informa y Responde a Problemas de Protección Infantil en Plan

Se mantiene una base de datos central de todos los incidentes de salvaguarda. Los datos son anonimizados, pero el DSL y el Equipo de Salvaguarda Global los analizan regularmente para evaluar la efectividad de la respuesta, identificar brechas en los recursos y el conocimiento, y desarrollar métodos para mejorar la práctica. Esta evaluación se registra en el informe anual del Equipo de Salvaguarda Global a la Junta. El acceso a los registros está limitado al DSL, a los directores de programas regionales y a la persona responsable de salvaguardar. El acceso por parte de otras personas requiere permiso del DSL.

Gestión de Divulgaciones

El personal de GFC puede descubrir que es el destinatario de una divulgación por parte de un niño o un compañero en el campo. Estos puntos pueden ofrecer alguna orientación sobre cómo recibir esta divulgación de manera segura y adecuada y seguir los siguientes pasos correctos:

- ¿Está seguro el niño/a? Si no, ¿cómo podemos garantizar su seguridad?
- Vuelva a leer la Política de salvaguarda global.
- Piense en lo que podría decir/hacer y cómo podría presentar antes de que suceda.
- Intente estar disponible para que le hablen. Es posible que el niño/niña/joven no esté listo cuando usted sí está.
- Escucha atentamente sin interrumpir. Cuando sea apropiado, haga preguntas para aclarar la acusación, pero recuerde que está allí para aclarar hechos, no para realizar una investigación.
- Tome en serio cualquier divulgación, incluso si no puede ver ninguna lesión que respalde la historia.
- Sea sensible - organice un entorno seguro y privado.
- Mantén la calma - no muestre conmoción ni horror.
- Sea tranquilizador - dígame al niño/niña/joven que han hecho bien en contarle y que no han hecho nada malo.
- Sea receptivo - reconozca lo difícil que fue para el niño/niña/joven contar lo que pasó, explique lo que debe suceder después.
- Sé honesto - no haga promesas que no pueda cumplir.
- Sea solidario - establezca los arreglos para el apoyo inicial.
- No prometa confidencialidad.
- No demore la acción en respuesta a una divulgación.
- No tenga miedo de equivocarse ni se preocupe de comenzar una investigación.
- No prejuzgue lo que le digan ni haga suposiciones.
- Antes de tomar cualquier otra medida, comuníquese inmediatamente con el DSL o, si no está disponible, con su supervisor para discutir los próximos pasos. Ellos trabajarán con usted para decidir quién debe ser informado en la red del niño.
- En la primera oportunidad, haga un registro escrito.

Decisiones sobre referir al niño/niña/joven a agencias más amplias (por ejemplo, para asesoramiento o apoyo psicosocial) debe ser dirigido por el niño/niña/joven, la organización asociada (si aplicable), u/o un adulto de confianza que identifiquen, no GFC. Sin embargo, GFC proporcionará detalles de los servicios de apoyo que GFC, nuestros consultores, nuestros socios o una agencia reconocida de protección infantil han examinado como aptos para los niños (por ejemplo, UNICEF, Save the Children).

Preocupaciones que Involucran al Personal del GFC, Asociados, Consultores y Voluntarios

- DSL informado de inmediato.
- DSL informa al miembro designado de la Junta/fiduciario para la Salvaguarda y al CEO.
- Independientemente de la región, el miembro/administrador designado de la Junta informa al regulador de los EE.UU. y/o a la Comisión de Caridad del Reino Unido, según corresponda.
- El miembro del personal puede ser suspendido, pendiente una investigación.
- Cuando el individuo es ciudadano o residente del Reino Unido, el DSL informa el asunto al LADO en el área donde vive en el Reino Unido, si corresponde. *Esto es adicional a cualquier informe oficial en el país.*

Procedimientos de Denuncia y Respuesta

